

El Código Penal castiga con hasta 20 años de cárcel por provocar un incendio

En España el Código Penal prevé, para los supuestos de mayor gravedad, pena de prisión de 10 a 20 años, pero, además de las penas indicadas, el culpable tendrá que pagar todos los daños y perjuicios que cause al provocar ese incendio.

Año tras año vemos como montes, bosques y otras zonas de España arden. Aunque es muy difícil cuantificar el daño causado, así como valorar qué se ha puesto o no en peligro, son muchos factores los que hay que tener en cuenta a la hora de aplicar la pena adecuada al delito, por este motivo desde Legálitas recordamos **cómo se aplica el Código Penal a una persona que haya provocado un incendio y como se penan este tipo de delitos.**

¿Cuáles son las penas y multas por provocar un incendio forestal?

El Código Penal, cuya reforma entró en vigor en julio de 2015 tipifica las consecuencias legales para un pirómano en función de las circunstancias concurrentes:

1. **Incendio provocado con peligro para la vida** e integridad física de las personas, que el artículo. 351 párrafo primero del Código Penal castiga con **pena de prisión de 10 a 20 años. Los jueces o Tribunales podrán imponer la pena inferior en grado atendidas la menor entidad del peligro causado y las demás circunstancias del hecho.**

2. **Incendio provocado sin que exista peligro para la vida**